



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2082

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2021.

ZAPALLAR,

30 SET. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°2365, de fecha 24 de noviembre de 2020 se aprobó el contrato "Servicio, vía suministro, de maquinarias y camiones para la Municipalidad de Zapallar" entre el proveedor Cristián Hernán Morales Acevedo y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
2. Que, con fecha 24 de septiembre de 2021, se suscribió entre las partes una modificación de contrato, aumentando el monto en \$90.000.000, IVA incluido, y por un plazo de 4 meses. Lo anterior, debe a que el servicio es indispensable para el correcto funcionamiento de la comuna y de la unidad de DIMAO, la cual tiene el carácter de operativa. Agregar, además, que por medio del contrato de marras se prestan servicios necesarios para el desarrollo de actividades, tales como la limpieza diaria de espacios públicos, la limpieza de distintas playas, el riego de áreas verdes, el apoyo para el reparto de agua potable en hogares ubicados en zonas rurales, entre otros.
3. Que el artículo 30 de las Bases de Licitación aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°2120, de 16 de octubre de 2020, permite el aumento de un 30% del monto contratado.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

1° APRUEBASE MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO “SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE MAQUINARIA Y CAMIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR” entre el proveedor Cristián Hernán Morales Acevedo y la Ilustre Municipalidad de Zapallar con fecha 24 de septiembre de 2021, según modificación de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación N°1 de contrato suscrito con fecha 24 de septiembre de 2021.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP/LR/ CFL

